CORFO

GERENCIA DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

CORFO
OFICINA DE PARTES
23-10-2026 01412
SANTIAGO

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

SELECCIONA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL – CODESSER, COMO EJECUTOR, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO DE HOJA DE RUTA DEL PROYECTO TRANSFORMA DENOMINADO "TRANSFORMA IA", CODIGO 26PEDN-310025.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirána la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°87,de 2014, modificada por la Resolución Afecta N°88, de 2016, ambas de Corfo, que delegó facultades en los órganos y autoridades que indica; la Resolución TRA N°58/139/2019, de Corfo, que designa a Fernando Hentzschel Martínez en el cargo de Gerente de la Corporación; la Resolución Exenta RA N°58/321/2019, de Corfo, que le asigna la función de Gerente de Capacidades Tecnológicas; y la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, y por Resoluciones N°3, N°13 y N°14, todas de 2026, y de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, por **Resolución Afecta N° 176,** de 2025, de Corfo, publicada en el Diario Oficial el 5 de junio de 2026, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Transforma”, en adelante las “Bases”, el que tiene por objetivo contribuir a la mejora sostenible de la competitividad de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos en los que existan desafíos productivos y/u oportunidades de alto potencial de generación de valor y/o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o tecnológicas y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando un mejor entorno empresarial para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento.

2. Que, el numeral 5. de las Bases, que regula los participantes de los proyectos, establece la categoría “Ejecutor (intermediario)”, señalando, entre otros elementos, que este corresponde a “la entidad encargada de ejecutar las actividades de administración del Proyecto Transforma, e implementar todas las acciones necesarias y actividades para el cumplimiento de sus objetivos y el logro de sus resultados”.

3. Que, por **Acuerdo N°1**, adoptado en la **Sesión Nº451**, del Subcomité de Capacidades Tecnológicas del Comité InnovaChile, celebrada el 1 de septiembre de 2026, ejecutado por **Resolución Electrónica Exenta N°1.177**, de 2026, de Corfo, se aprobó la ejecución de la “**Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta**” del Proyecto Transforma Nacional “**TRANSFORMA IA**”, código **26PEDN-310025**, en adelante el “Proyecto”, asignando un cofinanciamiento de hasta **$162.561.910.- (ciento sesenta y dos millones quinientos sesenta y un mil novecientos diez pesos),** el que no podrá superar el 97,60% del costo total de la referida etapa del Proyecto.

4. Que, en el numeral I del Acuerdo citado en el Considerando anterior, se estableció que la administración de la “Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta” corresponderá al Ejecutor, cuya selección se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 11. de las Bases.

5. Que, en efecto, el primer párrafo del numeral 11 de las Bases, señala que con posterioridad a la aprobación de la ejecución y a la asignación de los recursos para la ejecución de un Proyecto, para su “Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta” o de la “Etapa de Implementación” de un Proyecto, según lo dispuesto en el numeral 7, se realizará una convocatoria para seleccionar a la entidad que asumirá el rol de Ejecutor, de conformidad con el procedimiento regulado en ese numeral.

6. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 11.2 de las Bases, mediante el aviso publicado el 21 de septiembre de 2026, en el diario electrónico Cooperativa.cl, se informó la apertura del concurso para la selección del Ejecutor, señalando que las propuestas serían recibidas hasta las 15:00:00 horas del 6 de octubre de 2026.

7. Que, dentro del plazo dispuesto por Corfo, se presentaron las propuestas de la Compañía Agropecuaria Copeval S.A.; Gedes, Gestión y Desarrollo Limitada; y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser; todas ellas en calidad de Agentes Operadores Intermediarios; y de Servicio de Mantención Rodvan SpA, en calidad de Entidad Gestora.

8. Que, la postulación presentada por Servicio de Mantención Rodvan SpA fue declarada no admisible, lo cual fue informado al proponente mediante carta electrónica N° 22.439 del 19 de octubre de 2026. Las demás propuestas cumplieron con los requisitos de admisibilidad.

9. Que, según lo dispuesto en el numeral 11.6.1 de las Bases, las postulaciones declaradas admisibles son analizadas por una Comisión Evaluadora compuesta por no menos de 3 (tres) funcionarios, designados por la autoridad competente, según la categoría de Proyecto Transforma de que se trate; en este caso, por el Gerente de Capacidades Tecnológicas. El mismo numeral señala que, con el resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un ranking preliminar, el que será remitido al Gerente de Capacidades Tecnológicas, para su decisión fundada.

10. Que, por su parte, en el literal i. del subnumeral 11.6.2 se establecen los criterios de evaluación aplicables a los Proyectos Transforma Nacional, los que son ponderados en la forma y conforme a los porcentajes establecidos en las. Asimismo, se señala que no podrá ser seleccionado un Ejecutor que obtenga una evaluación final inferior a 3,00 o que, en uno de los criterios de evaluación, obtenga una calificación inferior a 2,00.

11. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.6.1. de las Bases, las postulaciones fueron analizadas por una Comisión Evaluadora compuesta por don Nicolás Mladinic Dragicevic, doña Carolaine Lisperguer Marihuan y doña Edelmira Dote Muñoz, designados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas mediante memo electrónico N°1.879, de 8 de octubre de 2026.

12. Que, respecto de las postulaciones ya singularizadas, la Comisión Evaluadora asignó las notas que se indican para cada uno de los criterios de evaluación establecidos y según los argumentos que se señalan a continuación:

Postulante: Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

Criterio	Nota	Fundamento
Experiencia sectorial y de articulación y gestión de programas del postulante (40%)	4,0	El postulante presenta trayectoria en articulación y administración de instrumentos Corfo, con experiencia en programas de adopción TIC de, a lo menos 9 años. Describe experiencia desde el año 2015 en temáticas o instrumentos similares, como es el caso del Programa Estratégico Nacional de Productividad y Construcción Sustentable, el IFI estratégico Plan BIM, el Programa Estratégico de Tecnologías y Servicios de la Salud, en iniciativas de la Industria Audiovisual, entre otras. En lo que respecta a articulación y gestión de programas y proyectos públicos, presenta como experiencia la administración de una cartera de 14 Programas Transforma en sus distintas tipologías y de distintos sectores, lo que, si bien es una experiencia relevante, no evidencian directamente acciones concretas de articulación adicionales a las gestiones de los propios programas. En términos de gestión de proyectos públicos, presenta amplia experiencia en gestión de distintos instrumentos de fomento productivo, en su rol de agente operador intermediario, indicando que contemplan la digitalización de la operación de administración, con sistemas digitales de control presupuestario y de gasto, además de experiencia práctica en sistemas de seguimiento Corfo.
Elementos o Prestaciones adicionales a la oferta: (20%)	3,0	La entidad declara que pondrá a disposición del proyecto, sin generar costos adicionales, una serie de elementos y prestaciones adicionales, consistentes en: ▪ Red de vínculos con consultoras, universidades y centros de investigación, disponibilidad para consultas técnicas, y difusión de convocatorias. ▪ -Coordinación logística, organización y producción de actividades, convocatorias, seminarios, y despliegue territorial. ▪ Capacidades en formulación y postulación de proyectos.

		▪ Acceso a redes de empresas. ▪ Sistema de plataforma de control presupuestario, rendiciones de gastos y herramientas de seguimiento y control. ▪ Continuidad operativa, apoyo operativo y logístico. ▪ Compromete difusión activa entre su red para la convocatoria de consultor experto, para dar cumplimiento a los plazos. Al respecto, las redes constituyen un valor agregado, al ser información que se pone a disposición del proyecto para el cumplimiento de uno de sus primeros hitos (contratar consultoría), con respecto a los otros puntos, no se consideran elementos adicionales, toda vez que se trata de acciones que deben realizarse en el marco de la administración del proyecto.
Experiencia y dedicación del Equipo de trabajo del Postulante: (40%)	5,0	Equipo de trabajo compuesto por 3 profesionales, con un compromiso total de 180 horas mensuales directas. Cuentan con amplia experiencia en administración de programas Corfo, especialmente instrumentos estratégicos como Transforma o similares. El jefe de proyecto cuenta con amplia experiencia en gestión de proyectos, compromete 80 horas mensuales. Una segunda profesional en el rol de responsable de rendiciones y control presupuestario, con una dedicación de 60 horas mensuales. Una tercera profesional asociada a la gestión de proyectos y procesos de contratación, con una dedicación de 40 horas mensuales. El equipo cuenta con el perfil acorde a las tareas que se identifican en cada caso.

Postulante: Gedes, Gestión y Desarrollo Limitada.

Criterio	Nota	Fundamento
Experiencia sectorial y de articulación y gestión de programas del postulante (40%)	4,0	El postulante describe una trayectoria de más de 23 años en fomento productivo y desarrollo territorial. Asimismo, informa experiencia desde el año 2017 como AOI de Corfo, en diversos instrumentos de fomento como PTI, PFC, PDT, PAR, con presencia en 8 regiones. Con relación a la experiencia sectorial, está asociada a la administración de proyectos como PFC y un PDT, además de iniciativas de fomento a pymes en temas de digitalización; actualmente administra el programa "Curso de IA Generativa para Producción Audiovisual en La Araucanía". Con relación a la experiencia en articulación, se presenta una cartera de 3 programas Transforma, entre ellos el Programa Nacional Transforma Cambio Climático, pero no se identifican acciones concretas de articulación adicionales a las gestiones de los propios programas. En lo que respecta a gestión de programas/proyectos públicos, presentan amplia experiencia en los distintos instrumentos de Corfo y Sercotec.
Elementos o Prestaciones adicionales a la oferta: (20%)	3,0	Ofrece los siguientes elementos y prestaciones adicionales: ▪ Red de contactos especializada, universidades, centros de formación y entidades expertas. ▪ Capacidad instalada y manejo de sistemas Corfo. ▪ Articulación de cartera de proyectos y generación de apalancamiento. ▪ Experiencia en capacitaciones y fortalecer capacidades. ▪ Conocimiento especializado en Inteligencia Artificial. ▪ Integrante del equipo de trabajo que cursa Diplomado en Inteligencia Artificial Aplicada (2025-2026). ▪ Respaldo institucional 23 años de trayectoria. Si bien estos elementos pueden ser un aporte para el cumplimiento de los objetivos del programa, no se presentan medios que permitan dimensionar este componente. En cuanto a la capacidad instalada en sistemas Corfo, cabe señalar que ésta constituye un elemento propio de la administración, por lo que no corresponde considerarla como un elemento adicional ofrecido por la entidad.
Experiencia y dedicación del Equipo de trabajo del Postulante: (40%)	3,0	Equipo de trabajo compuesto por 4 profesionales, con un compromiso total de 78 horas mensuales directas. Cuentan con experiencia en administración de programas Corfo, principalmente en fomento productivo.

Postulante: Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser.

Criterio	Nota	Fundamento
Experiencia sectorial y de articulación y gestión de programas del postulante (40%)	5,0	El postulante presenta amplia experiencia en desarrollo productivo y transferencia tecnológica; desde 1996 operan como AOI de Corfo. Con relación a la experiencia sectorial, declaran contar con experiencia en digitalización, inteligencia artificial, desarrollo de software, analítica de datos y transformación digital de empresas, la cual se ha materializado a través de la administración de proyectos de distintos instrumentos Corfo y Sercotec en estos ámbitos. Con relación a la experiencia en articulación, se presenta una cartera de 8 programas Transforma nacionales como Transforma Alimentos, Alta Ley, Manufactura Avanzada y Logística para Exportaciones, además de PTI, PER y PEM en distintas regiones, lo que, si bien es una experiencia relevante, se trata de gestiones realizadas por los propios programas. En lo que respecta a gestión de programas/proyectos públicos, presentan amplia experiencia en los distintos instrumentos de Corfo y Sercotec, a lo largo de todo el país, donde declaran una cartera de 1.700 proyectos Corfo en el período 2023-2024.
Elementos o Prestaciones adicionales a la oferta: (20%)	4,0	Ofrece como elementos adicionales 4 tipos de aportes: ▪ Equipo de trabajo de apoyo a la administración con especialización en IA. ▪ Oficinas acondicionadas y capacidad de despliegue en terreno dada la cobertura a nivel nacional con que cuenta el AOI. ▪ Información sobre empresas y proyectos. ▪ *Dashboard* de gestión, tableros interactivos. ▪ Bases de datos y red de empresas y contactos. Estos elementos que fueron debidamente respaldados en los anexos son un aporte al cumplimiento de los objetivos del programa, sin embargo, hay elementos que forman parte de las funciones que debe cumplir el AOI o bien, materia de otro criterio (ejemplo, el equipo de trabajo).
Experiencia y dedicación del Equipo de trabajo del Postulante: (40%)	5,0	Equipo de trabajo interdisciplinario compuesto por Jefe de Proyecto y 4 profesionales, que, en su conjunto, comprometen 210 horas mensuales. La jefa de proyecto cuenta con amplia experiencia en gestión de proyectos similares, compromete 60 horas mensuales.

13. Que, en virtud del análisis realizado por la Comisión Evaluadora, el ranking preliminar propuesto por esta al Gerente de Capacidades Tecnológicas fue el siguiente:

N°	Nombre de la Entidad	Nota
1	Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – Codesser	4,80
2	Compañía Agropecuaria Copeval S.A.	4,20
3	Gedes, Gestión y Desarrollo Limitada	3,40

14. Que, sobre la base de la información contenida en las postulaciones y como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora elaboró un acta de evaluación con una propuesta para seleccionar a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – Codesser, como Ejecutor, la cual fue remitida al Gerente de Capacidades Tecnológicas para su decisión fundada.

15. Que, el numeral 11.7. de las Bases dispone que, una vez concluido el proceso de evaluación, su resultado será remitido al Gerente de Capacidades Tecnológicas, quien determinará, mediante Resolución fundada, y sobre la base de la evaluación y la propuesta formulada por la Comisión Evaluadora, la calificación final de cada una de las postulaciones evaluadas, el ranking definitivo del concurso y, en consecuencia, la selección del Ejecutor para la administración de la “Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta” del Proyecto Transforma**.**

16. Que, habiendo concluido el proceso de evaluación y sobre la base de la propuesta formulada por la Comisión Evaluadora, se concuerda con el análisis y los fundamentos propuestos por dicha Comisión, por estimarse suficientemente fundados y concordantes con los antecedentes evaluados. En consecuencia, se mantienen las calificaciones asignadas a las postulaciones evaluadas y, en consecuencia, se concluye que procede seleccionar a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – Codesser como Ejecutor para la administración de la “Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta” del Proyecto Transforma Nacional

"TRANSFORMA IA", código 26PEDN-310025, por cuanto dicha entidad, que obtuvo la mejor calificación final, y cuenta con las capacidades y la experiencia requeridas para el desempeño de las funciones de administración del Proyecto, ofrece elementos adicionales que fortalecen su propuesta y presenta un equipo de trabajo acorde con los requerimientos del rol.

R E S U E L V O:

1°. DETERMÍNASE, sobre la base de la evaluación, los fundamentos y la propuesta formulada por la Comisión Evaluadora, las siguientes calificaciones finales de las postulaciones recibidas en el concurso para la selección del Ejecutor a cargo de ejecutar las actividades para la administración de la "Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta" del Proyecto Transforma Nacional **"TRANSFORMA IA"**, código **26PEDN-310025**.

N°	Nombre de la Entidad	Nota y ponderación por criterio			Nota Final
		Criterio 1 (40%)	Criterio 2 (20%)	Criterio 3 (40%)	
1	**Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – Codesser**	5,0	4,0	5,0	4,80
2	**Compañía Agropecuaria Copeval S.A.**	4,0	3,0	5,0	4,20
3	**Gedes, Gestión y Desarrollo Limitada**	4,0	3,0	3,0	3,40

(*) **Criterio 1**: "Experiencia sectorial y de articulación y gestión de programas y/o proyectos del postulante"; **Criterio 2:** "Elementos o prestaciones adicionales a la oferta"; y **Criterio 3**: "Experiencia y dedicación del Equipo de trabajo del Postulante".

2°. SELECCIONASE, como Ejecutor para la administración de la "Etapa de Diseño de la Hoja de Ruta" del Proyecto Transforma Nacional "**TRANSFORMA IA**", código **26PEDN-310025,** al Agente Operador Intermediario **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser,** RUT 70.265.000-3.

3°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.gob.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
FERNANDO HENTZSCHEL MARTÍNEZ,
Gerente de Capacidades Tecnológicas

Subgerencia Legal de Desarrollo Tecnológico
LFMF/mjm

C3ADDD54-6942-453F-AB9A-02537C99BFE2
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx